

CENTRO DE CAPACITACIÓN & DIPLOMADOS

CENTRO DE DISPUTE BOARDS

CENTRO DE MEDIACIÓN & NEGOCIACIÓN

CENTRO DE ARBITRAJE & CONCILIACIÓN

CENTRO DE INNOVACION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

## COMUNICADO N°003-2020-C.A.R.D.A.

Estimada Comunidad:

Debido a la última prórroga del estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno del Perú, la cual conlleva el aislamiento social obligatoria establecida mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, cumplimos con comunicar que las solicitudes de arbitraje, solicitudes de conciliación extrajudicial, solicitudes de mediación y negociación y solicitudes de inicio de juntas de resolución de disputas se presentarán con los requisitos correspondientes al Centro a través de nuestra Mesa de Partes electrónica, mediante el correo [secretariageneral@delcomerciocarda.com](mailto:secretariageneral@delcomerciocarda.com).

Se verificará toda solicitud presentada vía correo electrónico, con el fin de revisar el cumplimiento de los requisitos que correspondan, para lo cual, luego de cumplido los requisitos o subsanaciones y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se procederá a poner en conocimiento de la contraparte la solicitud de inicio correspondiente, conforme a lo establecido en la reglamentación del Centro.

Finalmente, se informa que nuestro personal continuará con sus labores de manera remota, quedando atento a absolver sus consultas vía correo electrónico ([secretariageneral@delcomerciocarda.com](mailto:secretariageneral@delcomerciocarda.com)).

Lima, 08 de junio del 2020